

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en **MADRID** en el despacho de la Imprenta nacional, y en las **PROVINCIAS** en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripción en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22

PRECIOS DE SUSCRICION.

En las provincias.

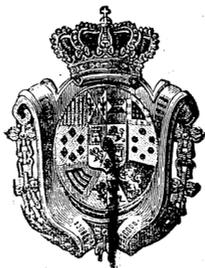
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90

En Canarias y Baleares.

Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100

En Indias.

Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110



GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

1.ª SECCION.—MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE ESTADO.

El ministro plenipotenciario de S. M. en Constantinopla participa que, según comunicación que le dirigió aquel Ministro de Negocios extranjeros, se ha levantado el bloqueo de las costas de Albania, declarado por el Gran Señor con motivo de las turbulencias que tuvieron lugar en aquella provincia, en la que se restableció el orden y la tranquilidad.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Resúmen de las aprehensiones de contrabando ejecutadas por el cuerpo de carabineros en el mes de Diciembre último.

SEMANAS.	Número de aprehensiones.	Idem de los reos.	Idem de caballerías.
1.ª	65	43	21
2.ª	93	69	42
3.ª	86	50	38
4.ª	63	32	29
	307	194	130

Madrid 15 de Diciembre de 1847.

2.ª SECCION.—OFICINAS GENERALES.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS NACIONALES.

Noticia de los puebls y administraciones donde han cabido los 40 premios mayores de los 800 que comprende el sorteo del día 23.

NUMEROS.	PREMIOS.	ADMINISTRACIONES.
43656	50000 ps. fs.	Valencia.
3864	20000	Cádiz.
910	10000	Sevilla.
5176	5000	Málaga.
41749	3000	Zaragoza.
4108	2000	Cádiz.
6016	2000	Sevilla.
5796	1000	Barcelona.
3326	1000	Bilbao.
7787	1000	Segovia.
3413	1000	Madrid.
7969	1000	Idem.
40101	1000	Barcelona.
43132	1000	Madrid.
43173	500	Cádiz.
4933	500	Madrid.
4952	500	Málaga.
1402	500	Tudela.
2467	500	Ecija.
893	500	Algeciras.
9222	500	Zaragoza.
6824	500	Sevilla.
43269	500	Madrid.
42207	500	Tortosa.
5930	500	Madrid.
217	400	Murcia.
40167	400	Cáceres.
2087	400	Zaragoza.
5835	400	Idem.
5997	400	Puerto de Santa María.
7991	400	Zaragoza.
3697	400	Madrid.
8919	400	Málaga.
5710	400	Madrid.
4922	400	Cádiz.
64	400	Tortosa.
10899	400	Sevilla.
8294	400	Idem.
2208	400	Alcalá la Real.
6736	400	Valladolid.

La direccion general ha dispuesto que el sorteo que se ha de celebrar el día 8 de Enero próximo sea bajo el fondo de 92,000 pesos fuertes, valor de 46,000 billetes á dos duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 4500 premios 69,000 pesos fuertes en la forma siguiente:

rán en 4500 premios 69,000 pesos fuertes en la forma siguiente:

PREMIOS.	PESOS FUERTES.
1..... de.....	42000
4..... de.....	6000
4..... de.....	3000
1..... de.....	2000
4..... de.....	1000
6..... de.....	500
9..... de.....	400
41..... de.....	200
42..... de.....	100
46..... de.....	50
22..... de.....	40
500..... de.....	24
916..... de.....	20

Los 46,000 billetes estarán divididos en cuartos á 40 rs. cada uno, y se despacharán en las administraciones de loterías nacionales. Al día siguiente de realizarse el sorteo se darán al público las listas impresas de los números que hayan conseguido premio, y por ellas y por los mismos billetes originales, pero no por ningún otro documento, se satisfarán las ganancias en las mismas administraciones donde se hayan expendido, con la puntualidad que tiene acreditada este establecimiento.

CONTADURIA GENERAL DE LA DEUDA PÚBLICA.

A virtud de lo dispuesto en Real orden de 4 de Junio de 1846, y previos los requisitos que la misma determina, ha acordado la direccion de la Deuda pública queden nulos y fuera de circulación ocho títulos al portador del 4 por 100 antiguos, de los llamados á renovar, cuyos números y cantidades se expresan á continuacion:

Uno núm. 53,461 de 20,000 rs.
Otro núm. 66,797 de 40,000
Otro núm. 66,798 de 40,000
Otro núm. 67,166 de 40,000
Otro núm. 67,182 de 40,000
Otro núm. 67,191 de 40,000
Otro núm. 67,205 de 40,000
Otro núm. 67,206 de 40,000

Lo que se pone en conocimiento del público para que, si alguna persona tuviese que hacer reclamacion sobre lo acordado, lo verifique precisamente en el término de 20 días, á contar desde la publicacion de este anuncio, pasados los cuales no será admitida. Madrid 23 de Diciembre de 1847.—Por orden del señor contador general, el sub-contador primero, Pedro Aznar.

3.ª SECCION.—ANUNCIOS.

SUB-COLECTURIA DE ESPOLIOS, VACANTES Y MEDIAS ANATAS ECLESIASTICAS DE SEVILLA.

En virtud de providencia de los Sres. Don Sebastian de Flores y D. Ramon Mauri, presbíteros, canónigo y prebendado de la santa iglesia patriarcal de esta y ciudad subcolectores de espolios y vacantes de ella y su arzobispado, se convocan, citan y emplazan á los acreedores del espolio del Emmo. Sr. cardenal Don Francisco Javier de Cienfuegos y Jovellanos, arzobispo que fue de esta diócesis, para que en el término de 30 días, contados desde que se inserte en la Gaceta del Gobierno, comparezcan ante dichos señores y por la notaría mayor de mi cargo á deducir sus acciones con documentos justificativos. Sevilla 18 de Diciembre de 1847.—Ramon de la Miyar, notario mayor.

INSPECCION DE MINAS DEL DISTRITO DE MADRID.

Desde el 3 del próximo mes de Enero de 1848 todos los representantes ó dueños de las minas que radican en este distrito de mi cargo se presentarán á satisfacer el importe del derecho de superficie de las suyas respectivas, devengado en el último tercio del año actual, así como los débitos anteriores; en el concepto que de no verificarlo la inspeccion, con arreglo á las órdenes vigentes, procederá á declarar abandonadas todas las que se hallen en este caso, sin perjuicio de exigir lo que resulten debiendo á la hacienda nacional hasta la fecha de la declaracion del abandono. Madrid 23 de Diciembre de 1847.—El ingeniero segundo inspector, interino, Felipe Narraño y Garza.

TRIBUNAL DE COMERCIO DE MADRID.

Declarado en quiebra D. Pascual Serra y Mas, se ha mandado poner en ejecucion y que tengan cumplido efecto las disposiciones que para estos casos previene el código de Comercio, nombrándose por juez comisario al Sr. D. Basilio Carranza, cónsul de dicho tribunal, y señalando para junta general de acreedores el día 27 del actual á las once de su mañana en la casa Consular, plazuela de la Leña, núm. 14, á la que concurrirán los que fuesen bajo los apercibimientos señalados por la ley.

4.ª SECCION.—PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Lorenzo García Santos, juez letrado de primera instancia de esta villa de Hinojosa del Duque y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á los bienes pertenecientes á la capellanía que en la iglesia parroquial de la villa de Santa Eufemia fundase en 23 de Agosto de 1729 el licenciado D. Alonso Muñoz Bernardino, vicario, rector y cura que fue de la misma, para que en el término de 30 días, desde la insercion en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia, comparezcan á deducirlo en forma en este mi juzgado por la escribanía del que refrenda, con apercibimiento de que pasado dicho término sin haberlo hecho, les parará el perjuicio que haya lugar; pues así lo he acordado en los autos correspondientes á instancia de D. Francisco Aparicio y Santos, en nombre de Andrea y Manuela Fernandez Castaño, de aquella vecindad, para que se les adjudique con arreglo á la ley vigente sobre provision de capellanías.

Dado en Hinojosa á 7 de Noviembre de 1847.—Lorenzo García Santos.—Por mandado de dicho señor, Juan Blasco Parra.

D. Lorenzo García Santos, juez de primera instancia de esta villa de Hinojosa del Duque y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á la capellanía fundada en Santa Eufemia por Francisco García de Peco en el año de 1644, y agregacion á la misma por Antonio de Flores Rostro, vecino de Pozoblanco, para que en el término de 30 días, contados desde el día de insercion en el Boletín oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, comparezcan á deducirlo en forma en este juzgado y por la escribanía del que refrenda; con apercibimiento de que pasado dicho término sin haberse presentado, les parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo mandado en los autos pendientes á instancia de Andrea y Manuela Castaño, de aquella vecindad, con arreglo á la ley vigente sobre adjudicacion de capellanías.

Dado en Hinojosa del Duque á 8 de Noviembre de 1847.—Lorenzo García Santos.—Por mandado de dicho señor, Diego Parra Sanchez.

D. Manuel de Prado, juez de primera instancia de esta ciudad de Pamplona y su partido en la provincia de Navarra.

Hace saber que en su juzgado, y escribanía del que refrenda, se sigue expediente de concurso necesario á los bienes que pertenecieron á Vicente y Andres Pico, vecinos que fueron de esta ciudad y del comercio de la misma, á consecuencia de la fuga de ambos, y de instancia de varios acreedores presentados hasta el día; en cuyo expediente he mandado se cite á todos los conocidos personalmente, y á los ignorados por medio de edictos en la forma ordinaria. A su virtud por el presente cito, según va dicho, á todos los acreedores que pretendieren tener derecho á los bienes de los referidos Vicente y Andres Pico, á fin de que á término de 40 días, siguientes al en que el presente se inserte en la Gaceta oficial del Gobierno, comparezcan si quisieren en este juzgado por medio de procurador autorizado en forma á deducir el derecho y demas acciones que crean convenientes, bajo apercibimiento en otro caso de pararles el perjuicio que haya lugar.

Dado en la ciudad de Pamplona á 18 de Diciembre de 1847.—Manuel de Prado.—Por su mandado, Justo Cayuela.

Juzgado de primera instancia del Barquillo de Madrid.—En virtud de providencia del señor D. José María Montemayor, juez de primera instancia en esta corte, refrendada del escribano de número D. Miguel María Sierra, se cita, llama y emplaza á D. Manuel Cuartín, cuya residencia y paradero actual se ignoran, para que dentro del término preciso, perentorio é improrrogable de 15 días, contados desde la publicacion de este aviso, que por

tercero y último se le concede, comparezca por sí ó por medio de apoderado autorizado con poder suficiente á evacuar el traslado que le está conferido de la demanda instaurada por D. Manuel Alonso de las Heras, de este domicilio, sobre que se declaren de su propiedad dos inscripciones de 40,000 rs. vn. cada una al 5 por 100, números 264 y 265, que hipotecó al pago de cierta suma que recibió á préstamo; apercibido que pasado dicho plazo, sin haber comparecido se declarará por contestado, dándose á los autos el curso que correspondiera, y le parará la determinacion entero perjuicio. Madrid 22 de Diciembre de 1847.—Miguel María Sierra.

El licenciado D. Manuel Leon Romero, abogado de los tribunales supremos y juez de primera instancia del distrito de Santiago de esta M. N. y M. L. ciudad de Jerez de la Frontera &c.

Por virtud del presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se consideren con derecho á una suerte de tierra calma, de cabida de cinco aranzadas, á corta diferencia, situada en el Pago del Amarguillo, de este término, lindante al Poniente con tierra y villa de Manuel Colchones, al Norte con el camino del Barroso ó Prunes, y al Levante y Sur con la hijuela del Gallo, para que en el término de 30 días, siguientes al de la insercion de este anuncio en la Gaceta de Madrid, se presenten por medio de procurador con poder bastante en mi juzgado y escribanía á cargo del infrascrito á usar del que les asista; apercibidas que de no realizarlo procederé en los autos instruidos sobre que se declare hallarse vacante lo que fuere de justicia, sin mas citarle ni llamarle, pues por uno que he dictado en los mismos con esta fecha así lo he dispuesto.

Jerez de la Frontera 19 de Junio de 1847.—Manuel Leon.—Por disposicion de S. S., Manuel García de Acuña.

D. Manuel Sorribas, caballero de la Real y distinguida orden española de Carlos III, ministro contador mayor honorario del tribunal mayor de cuentas, intendente efectivo de provincia de primera clase, en comision de la de la Coruña, subdelegado de rentas nacionales, subinspector del cuerpo de carabineros de la misma y jefe del resguardo marítimo de Galicia &c.

Por el presente llamo, cito y emplazo á Faustino Cardell, natural y vecino del barrio de Santa Luisa, extramuros de esta ciudad, para que dentro de nueve días primeros y siguientes al en que este edicto se inserte en la Gaceta de Madrid, se presente en esta subdelegacion para hacerle saber las providencias dictadas en la causa que le estoy formando por aprehension de tabaco; en inteligencia que no verificándolo se sustanciará en su rebeldía, y todas las diligencias que se practiquen le pararán el perjuicio que haya lugar.

Dado en la ciudad de la Coruña á 14 de Diciembre de 1847.—Manuel Sorribas.—Por mandado de S. S., Antonio Pato.

D. Alvaro Lezcano, juez de primera instancia de esta villa, en la Mota del Marques y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Antonio Alvarez, vecino de Cadalso, partido judicial de San Martín de Valdeiglesias, para que comparezca en dicho juzgado, ó en el de esta villa de la Mota del Marques, dentro del término de 20 días, á contar desde la fecha de este anuncio en la Gaceta del Gobierno, para hacerle saber el estado de la causa por el robo que se hizo al mismo Alvarez en la villa de Tordesillas, de 36 duros, en la tarde del 4 de Junio del presente año; con apercibimiento que pasado dicho término sin haber comparecido, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en la Mota del Marques á 11 de Diciembre de 1847.—Alvaro Lezcano.—Por su mandado, Damian Medrano Diez.

D. Mariano Torrente, juez de primera instancia de la Roda y su partido.

Por el presente hago saber á Fernando Castillo, vecino de esta villa, que se ha ausentado en busca de trabajo, que si quiere mostrarse parte en la causa pendiente en este juzgado contra Antonio Casto y Carlos Martínez, sobre heridas á sus hijos Esteban y Francisco Castillo, comparezca, por medio de procurador, dentro del término de 15 días siguientes, bajo el ordenado apercibimiento.

La Roda 16 de Diciembre de 1847.—Mariano Torrente.—Por su mandado, Pedro Antonio Jimenez.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

PRUSIA.

BERLIN 13 DE DICIEMBRE.

(Del Diario de los Debates.)

Se ha fundado recientemente una sociedad á ejemplo de las de Hamburgo, cuyo instituto será extirpar el cisma social que tiene divididos á los cristianos de los israelitas del reino. Cuenta ya mas de 200 socios, todos cristianos, entre ellos muchos hombres notables en los varios ramos del saber humano, y algunos sacerdotes protestantes y católicos.

El Rey de Cerdeña ha remitido á S. M. por mano de su ministro en esta corte, el conde de Rossi, las insignias de gran comendador de la orden de la Anunciada.

El Emperador de Austria ha concedido la gran medalla de oro de mérito al Dr. Spitzner, de Viena, israelita, médico particular de Abdul-Mesgid.

(Del mismo.)

Desde el día 1.º (13) de Enero próximo queda prohibida la exportacion de centeno de Polonia y otros granos con gran perjuicio del comercio de Prusia, como se echará de ver recordando que son mas de un millon las fanegas de centeno que se traen de Polonia cada año, sin contar la crecida cantidad de trigo recibida de allá por Dantziok.

SUIZA.

BERNA 14 DE DICIEMBRE.

(De la Presse.)

El general Dufour ha dado libertad á Zerleder, hecho prisionero en la reciente guerra contra la liga, de cuyas milicias era caudillo quel patricio de Berna.

Los distritos electorales de Lucerna, Habsburgo, Matters, Kriens, Rothenburgo, Hochdorf y Hitzkirch han dado al Gran Consejo 63 individuos liberales, es decir, mas de la mitad del número determinado.

El gran Consejo de Schwytz ha nombrado un Gobierno provisional, compuesto del landman Reding, Diethelm, y Benziger, consejero de Stahlin. El Gobierno convocará la diputacion (landsgerichte) á junta extraordinaria, en que se propondrá la ratificacion del rompimiento de la liga y la expulsion de los jesuitas, á condicion empero de conservarles las facultades penitenciarias.

El Gobierno provisional de Zug acordó el día 9 quitar á Mr. Conrad-Bossard el oficio y las insignias de landman que habia desempeñado. Dos individuos del Gobierno, acompañados de un ugiar, pasaron al efecto á su casa, al propio tiempo cercada por una compañía de carabineros, y al cabo de breve rato vino en lo que se queria aquel anciano magistrado, no sin declarar que cedía á la fuerza, y se reservaba todos los derechos del canton y de sus autoridades legítimamente constituidas.

Los soldados van volviendo á sus casas, y todo el mundo comienza á entrar en el orden regular y en sus costumbres ordinarias. Se ha restablecido la tranquilidad de los ánimos; el comercio torna á dar señales de vida, y la justicia á abrir sus santuarios. En tal estado, algo de ridículo tienen las amenazas de intervencion en los asuntos de la república.

ITALIA.

NAPOLIS 8 DE DICIEMBRE.

(Del Diario de los Debates.)

S. M. ha nombrado ministro de la Gobernacion á Parisi, de Obras públicas á Urso, y de Comercio é Instruccion pública á Spinelli, que son los tres Ministerios que se han creado del antiguo de la Gobernacion que desempeñaba y ha dejado San-Angelo.

En el Ministerio de Policía no se ha hecho novedad alguna. Continúa á su frente el marques del Carretto.

Estos días se han hecho algunas demostraciones populares en los teatros y en otros varios parajes públicos, dándose en unos y otros vivas al Rey, á Pio IX, á la amnistía y á la Liga italiana, y algun muera al Ministro de Policía.

La ley de imprenta prueba suficientemente que el Gobierno pontificio ha concedido a sus súbditos una razonable libertad para manifestar sus opiniones. Pero al mismo tiempo que protege una libertad moderada no puede tolerar que se abuse de la prensa para atacar de un modo más o menos directo las creencias religiosas. De consiguiente el Gobierno no ha podido menos de ver con sumo disgusto el modo con que muchos de nuestros periódicos han ensalzado el triunfo y abrazado el partido los radicales de Suiza, olvidando que los radicales han desencadenado todos los males de una guerra civil, que éstos males pesaban sobre católicos, y que su victoria redundaba en contra de la santa religión que profesamos.

En vista de las disensiones públicas que han tenido lugar entre los partidos, todo el mundo ha podido reconocer que los verdaderos motivos de aquella guerra no son verdaderamente religiosos que políticos. El Gobierno no participa pues en ningún modo de los sentimientos de aquellos periódicos; antes bien protesta de la aflicción que le ha causado su lenguaje. El Santo padre, padre amantísimo de todos los católicos, se ha dejado grandemente al ver que en el asiento mismo de la religión católica se aplaudan en cierto modo las desgracias que pesan sobre sus queridos hijos de otro país. Por esto, después de haber prudentemente desaprobado las manifestaciones públicas de la noche del 3, desaprobaba igualmente los periódicos del Estado pontificio que manifiestan alegría por los acontecimientos que recientemente han ocurrido.

Como cosa no de todo punto inconexa con el párrafo anterior del Diario de Roma, se reproduce a continuación el oficio en el cual el cónsul de Suiza en Roma comunica al Directorio federal lo ocurrido en aquella ciudad con ocasión de haberse sabido el éxito de las armas de la Confederación contra los cantones de la Liga.

Dice así:
«A consecuencia de la noticia de la toma de Lucerna por las tropas federales, se presentaron ayer noche a las siete de la tarde a la residencia de nuestro consulado cerca de 3,000 personas con hachones, muchas banderas de los estados romanos y de otros estados de Italia, y una banda de música al frente, dando gritos de: viva las tropas federales, viva la Suiza federal!»

Una diputación compuesta de cerca de 43 personas, precedida de una bandera federal y de la de los estados romanos, se acercó a mi habitación para felicitar me por el fausto resultado obtenido por las tropas federales.

Después de los mismos cumplimientos de costumbre en semejantes casos, se retiró la diputación para reunirse a la asamblea que la había acompañado. A corta distancia de mi casa se separó la multitud, dejando oír infindad de vivas. Todo esto se verificó en un modo pacífico y sin que ocurriese el menor incidente. Creo, excelentes y dignísimos señores, que esta comunicación no os será indiferente. Demostraciones semejantes causarán eoe, y os dejó el cuidado de dar a conocer la que aquí ha tenido lugar a los cantones que han capitulado.»

Tengo el honor &c.—El cónsul general, Begree.

DUCADO DE BADEN.

CARLSRUHE 13 DE DICIEMBRE.

(Del mismo.)

El gran Duque ha nombrado Presidente de la Cámara de Proceres a Mr. Mittermaier, que es el que mas votos ha tenido de los tres candidatos.

Al ocupar el sillón de la presidencia manifestó Mr. Mittermaier en un breve discurso que la edad no había debilitado en el su amor a la patria, ni al desarrollo del progreso político; pero añadió que el progreso se compra harto caro cuando se pone en práctica a expensas de la moral, y le paga el pueblo con el sacrificio de algún sentimiento noble, y terminado dándose la enhorabuena de que a la animosidad de los partidos hubiese sucedido el espíritu de visible conciliación, y la paz y templanza tan necesarias para el gobierno.

GRAN BRETAÑA.

LONDRES 16 DE DICIEMBRE.

(Del Times.)

Después de una ligera discusión, en que tomaron parte varios oradores de los mas notables, ha procedido hoy la Cámara de los Comunes al nombramiento de individuos de la comisión que ha de informar acerca de las causas de la penuria mercantil, y nombrado al canciller del Tesoro, a Sir Roberto Peel, Lord John Russell, Lord G. Bentick, MM. Herreis, Goulburn, Thompson, Labouchere, Sir J. Graham, MM. F. Baring, Cobden, Spooner, W. Beckett, Cayley, Gardwell, Hudson, Ricardo, Glyn, Sir W. Clay, MM. Disraeli, Humme, Thornely, J. Wilson, H. Drummond y Tennent.

En la Cámara de los Lores se hizo segunda lectura del bill de represión de crímenes en Irlanda.

(Del Globe.)

S. M. la Reina Victoria está otra vez en cinta, y probablemente saldrá de su embarazo para fines de Marzo venidero.

FRANCIA.

PARIS 18 DE DICIEMBRE.

(Del Diario de los Debates.)

Por decreto de 14 del corriente se ha autorizado al banco de Francia a emitir 8,000 acciones de su factoría *comptoir* de Argel de 1,000 francos cada una, pagaderos al banco mitad al contado al tiempo de comprarlas, y el

resto en las épocas que la junta del establecimiento determine.

Las operaciones principiaron tan luego como se halló en caja la mitad del capital de 10 millones que fija la ley de 19 de Julio de 1843.

NOTICIAS NACIONALES.

Barcelona 19 de Diciembre.

El Excmo. Sr. Capitan general acaba de tomar algunas providencias del mayor interes, acerca de las cuales nos creemos obligados a llamar la atención de los pueblos.

Benigno antes que justiciero, la primera medida que acuerda es la de restituir el uso completo de sus derechos a los que, procedentes de Francia despues de haber estado emigrados por pertenecer al ejército carlista, no inspiraban entera confianza en los momentos en que algunos de sus compañeros se empeñaban en promover la guerra civil. La intención montemolinista toca ya a su término; la inutilidad de los esfuerzos hasta aquí hechos por los partidarios del oscurantismo quitan todo temor acerca de cualesquiera que pudieran intentarse; y por lo mismo justo y oportuno era restituir la libertad civil a los que por meras sospechas, por precaucion estaban de ella privados.

S. E. guarda toda la severidad para aquellos que despues de la constante persecucion que las gavillas rebeldes han sufrido, despues de los varios indultos que en épocas distintas se han otorgado, despues que la mayor parte de los carlistas se han acogido a disfrutar de esa gracia o refugiándose a Francia, ya que no hayan muerto miserablemente en los campos de batalla, ó en húmedas cuevas, ó expuestos a la intemperie despues de haber sido heridos, siguen obstinados en las partidas montemolinistas.

Para obrar con ese rigor asisten al excelentísimo Sr. capitan general razones poderosísimas. Los carlistas que por obcecacion y fanatismo político se lanzaron a la empresa bárbara de encender de nuevo en España la civil discordia, al ver el desvío con que los pueblos les miraban, y el poder grande, irresistible que el legítimo Gobierno de la Reina tiene para desbaratar sus planes; al contemplar todo lo necio y ridiculo de su criminal empeño, se han retirado ya, unos implorando el perdon de su extravío, otros restituyéndose al vecino reino arrepentidos de haber salido de allí. Por consiguiente, muchos de los que ahora persisten en su propósito, y se niegan a soltar las armas, que en mal hora empuñaron contra su patria, no son ni deben ser considerados como delincuentes políticos, sino como criminales, responsables de delitos comunes; así lo comprende S. E. en el preámbulo de su bando.

Ahora bien, digamos los hombres honrados de todos los matices si a gentes de tal calaña se les deben guardar las consideraciones y miramientos que la filosofía humanitaria dicta en favor de los extraviados políticos, ó si mas bien debe tratarseles como a enemigos declarados de la sociedad, como a seres degradados que se hallan en guerra abierta con las vidas y haciendas de los particulares a quienes creen poder arruinar enriqueciéndose ellos a la sombra de los trastornos políticos. En este punto pensamos como nuestro apreciable correspondiente de Olot, cuya carta insertamos en nuestro número anterior: los pueblos deseaban ya estas medidas de rigor, porque el corazón se irrita, y la conciencia publica se levanta contra los horrores y escándalos que algunas gavillas rebeldes han cometido en esta corta pero terrible época.

Si entre los carlistas todavía armados se halla algun hombre de bien, y leyendo nuestras duras calificaciones sobre sus compañeros las creyese exageradas, le pediremos que de una mirada escudriñadora é imparcial en torno suyo, que examine a los que le rodean, que procure indagar sus antecedentes; que nos diga despues si no es exacto cuanto dejamos dicho, si no hay muchos reclamados por los tribunales para imponerles el castigo a que por delitos comunes se han hecho acreedores.

Por fin, trata el Excmo. Sr. Capitan general de obligar a los pueblos a que presten todo su franco y decidido apoyo para el total exterminio de los rebeldes. En el estado en que se ven reducidas las gavillas carlistas, no solo creemos un deber que los pueblos secunden los planes pacificadores de S. E., sino que estamos ademas persuadidos de que estos lo harán con gusto. Muchas son las comarcas que ya espontaneamente lo practicaron, habiendo obtenido por resultado el verse libres del azote de los rebeldes; no dudamos que las demas imitarán tan noble y ventajoso ejemplo.

Se acerca el fin de la intención carlista, y de esperar es que por el patriotismo y por propio interes se juzgarán los pueblos obligados a apresurarlos. (Fom.)

A la una de este medio dia D. N. Bordas, capitan de milicias provinciales, mientras estaba hablando con algunos amigos en el café del Espejo, se ha caido muerto. Parece que padecía una enfermedad interior que con el frio se ha exasperado, y ha sido causa de su repentina muerte. (Id.)

CUERPO DE ESCUADRAS DE CATALUÑA.

Primera quincena del mes de Diciembre de 1847.

La partida de mozos que opera con el 82 batallon de cazadores aprehendió en el dia 27 del próximo pasado Noviembre, y en el término de Montagut, al faccioso Joaquín Lopez, natural de Maridad de los Caballeros, el cual fue puesto, con su armamento, a disposición del Sr. teniente coronel de dicho batallon.

La escuadra de Perelada capturó en el dia 28, y en las inmediaciones de Serrina, al faccioso Domingo Fortuni, natural de Bañolas, el que fue conducido al Sr. comandante de la columna de Besalu.

La partida de mozos que opera con el 82 batallon de cazadores capturó en el dia 28, ya citado, y en el término de Carol, al faccioso herido Salvador Capella, natural de Iborra, y al dueño de la casa Mas-Arañó, por haber ocultado en ella a dicho Capella; los mismos

que fueron conducidos a Santa Coloma de Queralt a disposición del Sr. comandante de aquella columna.

La escuadra de Moyá procedió en dicho dia, y en el término de Villa de Caballs, a la detención de D. Juan Ersegol por ser capitán de facciosos y no haberse acogido a indulto.

La escuadra de la Pobl de Segur aprehendió en el dia 30 y en el pueblo de Gurrp a Sebastian Mauri, natural de Talarn, por ser desertor del ejército, y fue conducido al Sr. comandante militar de Tremp.

El cabo de la escuadra de Arbós D. José Antonio Vidal con cuatro individuos de su inmediato mando aprehendió en la noche del 3 y en el término de Lavid al cabecilla Francisco Salleres, natural de San Pedro de Riudebilles, el cual, junto con los documentos que le fueron ocupados, quedó a disposición del Sr. coronel comandante general del distrito de Villafranca del Panadés.

El dia 8 se presentaron al cabo de la escuadra de Moyá, y en el pueblo de Oió, acogiéndose a indulto, D. Salvador y D. Joaquín Altimiras, hermanos naturales del término de dicho pueblo, y ademas Balvino Lopez, natural de Soria, de los cuales el primero se titulaba comandante en la facción, el segundo capitán, y el último sargento; por lo que los tres fueron puestos a disposición del Sr. comandante de la columna de Moyá.

La escuadra de Mora de Ebro aprehendió en el citado dia 8, y en aquella villa, a Francisco Solé y Grau, alias Fragit, vecino de la misma, reclamado por el Sr. comandante militar de Gandesa, al cual fue conducido.

La escuadra de Moyá, en unión con una compañía de tropa, capturó en el dia 10 y en el pueblo de Oió a D. Segismundo Pujol, natural del término de Rodas, por haber pertenecido a la facción; habiéndose conducido al Sr. comandante de la columna de Moyá.

La subdivisión estacionada actualmente en Tarrasa prendió en dicho dia, y en la propia villa a Juan Casablanca, vecino de la misma, por creerse cómplice en cierto asesinato, y fue puesto a disposición del Sr. juez de aquel partido, que tenía reclamada su captura.

La escuadra de Perelada, operando con la columna del Ampurdan, procedió en el pueblo de Romanya a la detención de Manuel Viñas, natural del mismo, por haber ocultado en su casa al cabecilla Gibert con su gavilla de 40 facciosos, atendido a lo cual fue conducido dicho Viñas, con dos escopetas que le fueron halladas en su casa, al Sr. comandante de la expresada columna.

Barcelona 16 de Diciembre de 1847.—El brigadier comandante, José Vivé. (Id.)

La asociacion Apolinea, cuyo reglamento acaba de ser aprobado por el M. I. Sr. Jefe superior político de la provincia, quedará constituida dentro de breves dias. Su objeto es fomentar el estudio de la música vocal é instrumental; ejercitar en la declamacion castellana a las personas que por afición ó por carrera quieran dedicarse a este arte; procurar un instructivo solaz y un honesto esparcimiento a los amantes de la música y del teatro español; ofrecer en fin a varios establecimientos de beneficencia de esta capital algunos recursos para subvenir en parte a sus necesidades. Para el logro de este último objeto, ademas de la funcion semanal, la Apolinea dará anualmente ocho funciones extraordinarias a beneficio de aquellos establecimientos, y destinará a los mismos el sobrante que tal vez resulte, despues de satisfechos los gastos de la asociacion. El pensamiento es útil por la instruccion que se propone difundir, interesante porque abre un hermoso campo para emprender la carrera teatral a los que se sienten con disposicion para ella, filantrópico porque promete regulares donativos a la casa de Caridad, a las escuelas, de niñas pobres y de párvulos, y a los desgraciados de la sociedad de ciegos filarmónicos. Segun tenemos entendido, este pensamiento ha merecido mil elogios de parte del Sr. alcalde corregidor, y a no engañarnos, creemos que los merecerá de todas las personas que cual nosotros abogan siempre por la instruccion, la civilizacion y la filantropía.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SR. MARQUES DE MIRAFLORES.

Sesion del dia 23 de Diciembre de 1847.

Se abre a las dos.

Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Sin discusión se aprueban dos dictámenes de la comision de peticiones; el uno relativo a cierta solicitud de varios jefes y oficiales del ejército, y el otro a una representacion de algunos individuos del clero de Santiago, en la que se lamentan de su triste suerte.

Se lee una comunicacion del conde de Alcoy participando al Senado su próxima marcha a la isla de Cuba, donde va de Capitan general.

El conde de la Vega del Pozo manifiesta no poder asistir a la sesion por impedírselo ciertos asuntos de familia.

El Sr. Rivero ingresa en la primera seccion. El Sr. PRESIDENTE: Continúa la discusión pendiente.

Un Secretario lee la enmienda del Sr. marques de Vallgornera.

El Sr. ANDINO: Como la comision ha visto y examinado la enmienda del Sr. marques de Vallgornera, tiene extendido ya su dictamen; y si el Sr. Presidente lo permite, puede desde luego darse cuenta de él, a pesar de que no se ha hecho mas aun que primera lectura de dicha enmienda.

El Sr. PRESIDENTE: Se va a consultar al Senado si se hará así.

Hecha la pregunta, el Senado resuelve afirmativamente.

Se lee el dictamen en que la comision propone que no se admita la enmienda, y se abre discusión sobre él.

El Sr. SEOANE: Antes de ocuparme del dictamen de la comision relativo a la enmienda del Sr. marques de Vallgornera, debo hacer presente al Senado que la que yo presenté a este articulo tiene el mismo objeto que la que se discute, aunque la una comprendia algunas circunstancias mas. El objeto sin em-

bargo era el mismo, y por consiguiente voy a ver si puedo desvanecer las razones que la comision alega para desechar la del Sr. marques de Vallgornera. Si no he dejado de percibir alguna por la simple lectura que acaba de hacerse del dictamen, las razones en que este se funda son dos: primera, que las acciones al portador tienen la ventaja de que se impongan y entren a circulación los capitales de aquellos hombres tímidos que no quieren la riqueza que poseen, y que sin esta circunstancia que sepan sus conciudadanos tancia los tendrían guardados; y segunda, que las acciones al portador no han sido hasta ahora las que han dado margen a los males que todos reconocen.

La primera de estas dos razones es la mas importante: sin embargo, si se hubiera hecho el exámen del curso que han tenido siempre todos los créditos contra el Estado cuando han llegado a convertirse en títulos al portador, es seguro que no se propondría la posibilidad de crear en lo sucesivo esta clase de papel. Mediante bien los inconvenientes que esto traerá consigo: es muy probable que los capitalistas no quieran emplear sus fondos en favor de una sociedad cuyas acciones son al portador, porque un acontecimiento cualquiera puede ocasionar la ruina del especulador: si los títulos al portador caen en la calle, si se entregan a un criado infiel, otras mil ocurrencias parecidas pueden hacer en un momento de un capitalista un indigente; y todo esto es suponiendo que no se trate de agios con esas mismas acciones al portador, y que la compra y venta de ellas sea sencilla y de buena fe: mas ¿y si no fuere así?

Un especulador de mala fe, poseedor de gran numero de acciones, se presenta en la plaza, y dando su nombre compra 600 ó 800 acciones: esto se dice, corre de boca en boca, se da importancia a la sociedad con tal ó cual comento, y por otra parte el mismo especulador vende 4 ó 6000 acciones, encontrándose él con el beneficio, efecto de la importancia que ha conseguido dar a la compra de las 800; y los incautos que de buena fe emplearon sus fondos en la adquisicion a las 4 ó 6000, frustradas sus esperanzas, viendo quizá en un corto plazo una baja de un 5 por 100 en las acciones que compraron.

Ya ve la comision las consecuencias que puede producir la comision de acciones al portador, y creo que basta lo expuesto para que no se deje abierta una puerta a la continuacion de escándalos que todos conocemos, máxime al hacer una ley de moralidad, cuyo principal objeto es reprimir esos mismos escándalos.

No hay razon alguna contra lo que dejo manifestado. Indico ayer el Sr. marques de Vallgornera una razon que es menester tomar en cuenta, y mucho mas en un siglo positivo como en el que vivimos. Las acciones al portador, señores, son los documentos que mas grandemente se prestan al soborno, a ese soborno simulado. Una cédula al portador que pasa de manos del que la obtiene al que le sucede sin que sepa nadie este cambio, es un título que fácilmente se corrompe, y que puede servir a la sociedad de perjuicio, y dar un resultado enteramente contrario al que se propone el que la obtuvo. El que la cede dice: esta sociedad va a tener un gran beneficio; estas acciones deben subir mucho, podemos comprar ahora que estan a bajo precio; tómela V. a tanto (estan por ejemplo a 50 por 100), que luego cuando se vendan V. las pagará; el negocio no ofrece dudas, la ganancia es segura. Toma las acciones con tranquila conciencia, y contribuye con su autoridad para que se haga aquello que favorece el interes de la sociedad. Lo hace, sí, ¿pero es este soborno? ¿No lastima esto el crédito?

Pero no es esto solo; habia otra razon económica que debería en mi concepto retraer a la comision del dictamen que ha suscrito, y no sé si diré tambien al Gobierno que ha propuesto el proyecto, aprobado ya por el Congreso de Diputados. En buenos principios económicos el Gobierno no debe ser nunca indiferente a las fortunas de los particulares, y sabido es, señores, que en los cambios hay grandes pérdidas, y esto es un mal para los Estados, mucho mayor actualmente cuando vemos que se repiten con suma frecuencia las falsificaciones de títulos de la deuda publica, de los Bancos, documentos hechos escrupulosamente a fin de alejar las falsificaciones, que con ellas se expone la tranquilidad pública, y se lastima en mucho el crédito del Estado.

Y en este caso, señores, ¿iremos a presentar a los falsificadores otro campo para que cometan sus atentados y roben las fortunas a los particulares? Yo creo que no debemos ayudar a ello. Creo haber dicho lo bastante para que la comision desistiera de añadir «acciones al portador», pero aun diré una razon mas. Aun así, señores, creadas las acciones al portador se anularán; y lo digo con seguridad, pues para ello no hay mas que leer el art. 13. Entiéndala comision que en todos los casos, una vez autorizadas las sociedades para emitir acciones al portador, servirán para hacer emisiones de papel-moneda, sin que para esto sirva la prevision de nadie, ni aun la del Gobierno. Por fin, señores, se defraudaría la disposicion del art. 13, en el cual se prohíbe emitir dichas acciones, que fácilmente pueden convertirse en documentos de dinero. Por todas estas razones, y renunciando por ahora el sostener la enmienda que he tenido el honor de presentar a la consideracion del Senado, me opongo al dictamen que la comision presenta.

El Sr. SAINZ DE ANDINO: La comision conviene con el Sr. Perez Seoane en que esta ley no alcanza a todas las circunstancias que desea S. S.; pero siendo esta ley una ley civil que debe arreglarse a un mismo tiempo a los principios de nuestra legislación, y a los principios de economía política, no debe envolver en sí lo que pertenece a las leyes comunes, y por lo tanto la comision tiene el sentimiento de no poder admitir su enmienda. Señores, esta, si bien es una cuestion nueva, aquí, no es una cuestion nueva en teoría, pues ya hacia los años de 91 ó de 92 escribí una memoria en Francia un girador de letras admitiendo los mismos principios que ha indicado el señor Seoane; pues bien, en ese mismo país, 18 años despues de haberse publicado esa memoria, la comision encargada de presentar un proyecto de código de comercio propuso en el articulo 31 lo mismo que ahora propone la comision: este proyecto fue sometido al Consejo de Estado y a otras corporaciones a quienes correspondia el revisar los proyectos de ley, y apenas quedó un solo articulo que no su-

friera alguna reforma; pues bien, esto artículo 31, que he despues a ser el 32 de la ley, paso sin discusión ninguna, suerte que solo cupo a dos ó tres. Este derecho, este fuero en favor de las acciones al portador está siguiendo desde que rige este código, es decir, hace unos 40 años, sin que haya ocurrido a nadie la idea de variarlo, ni que haya habido la menor reclamacion contra estas acciones ó billetes al portador; y esto es debido a que está reconocida una utilidad publica inmediata, ante la cual todo debe callar: se dice que hay abusos, es cierto; no hay ninguna institución que no los haya tenido; pero para eso estan las leyes.

Si se sigue el principio de que las sociedades anónimas hayan de estar bajo la accion directa del Gobierno se inutilizarían, porque no tendrían mas valor que el que ofreciera la confianza del mismo Gobierno: en Francia, por ejemplo, no hay ley de sociedades anónimas, porque en el código de comercio estan previstos todos los casos y todas las circunstancias que pueden ocurrir, y por lo tanto no tienen mas que los reglamentos a que deben atenderse, y que se han variado en diferentes años.

Entrando en la cuestion dije que habia razones de utilidad, y que ninguna habia de perjuicio, lo que puede haber abusos, y estos son los que se trata de corregir. Hay personas que desean emplear ciertos capitales cuyo destino no quieren publicar, y todos estos capitales se agregarían a las sociedades anónimas, y sus dueños los retirarían en el momento de que no se admitiesen en ellas títulos al portador: pues bien, no cerremos la puerta a un objeto tan útil como el de las sociedades anónimas, el cual no es otro que el de llevar a cabo las empresas que no pueden realizarse por particulares. Me parece, señores, que no hay una razon de utilidad para no admitir las acciones al portador.

Paso a hacerme cargo de los perjuicios. Se ha dicho que el agiotaje de las sociedades anónimas ha producido la ruina de muchas familias honradas, que muchos hombres que creían acrecentar su fortuna se han visto perdidos, y para poder asegurar esto es necesario examinar si han sido solo las acciones al portador las que han causado estos daños; yo sostendria que son las nominales, pero sin detenerme a probarlo solamente diré que de hoy en adelante no ha de existir ninguna sociedad sino las que se arreglen a los preceptos de esta ley, y que por tanto no debemos tomar en cuenta los abusos anteriores.

Se dijo por el Sr. Seoane que importaba mucho el que siempre conste en el registro de la sociedad la persona en cuyo favor se conceden las acciones. No puedo negar las razones de esta conveniencia: pero, señores, esta no es materia de ley sino de reglamento, y repetiré lo que dije ayer: la comision hubiera podido descender a ciertos pormenores si no hubiera tenido presente lo que anunció desde luego, y es que a la publicacion de esta ley, acompañaría el Gobierno la publicacion del reglamento, teniendo a la vista el ejemplo de la Francia, en donde no hay otra ley sobre sociedades que tres reglamentos; y el de Inglaterra en donde no hay ley ni bill, y solo basta el dar cuenta al Gobierno para formar lo que se llama incorporacion.

Ha manifestado tambien el Sr. Senador que acaba de hablar que los hombres previoses preferirán las acciones nominales por el temor de que puedan perderse las acciones al portador; pero esta no es una razon bastante para suprimirlas, porque entonces tambien deberíamos suprimir los títulos de la deuda y aun las onzas de oro, que tambien pueden perderse. Entre los abusos de las sociedades anónimas ha sido uno de ellos el de defraudar la ley de todas las maneras posibles emitiendo papel que, aun cuando no tenia el mismo nombre que los billetes, se emitia con el objeto de que sirviera como ellos, y por esto la comision ha preferido el que los títulos de créditos sean como los de cualquier comerciante a favor de persona determinada. La ley prescribe la manera de hacer esto, y por lo tanto creo que debe desecharse la enmienda.

El Sr. PENA AGUAYO: He tomado la palabra para hacer solo un argumento a la comision. El argumento es el siguiente: nosotros, dice la comision, no podemos aprobar en el art. 12 un medio de fraude que la comision misma ha quitado en el art. 3º; por consecuencia si yo le pruebo que aprobando el articulo 12 se puede hacer, y se hará un fraude evidente, habré conseguido el objeto que me propongo.

Supongamos que se establece una sociedad que emite 30,000 acciones nominales, y se queda con 10,000 en caja, y al cabo de 15 ó 20 dias anuncia que todo el que se presente con las acciones nominales recibirá su valor: en virtud de este anuncio, y despues de haber emitido, si lo ha tenido por conveniente, las acciones que se reservaron, principian los accionistas a cambiar acciones por dinero a cualquier hora que quieran, y desde luego tienen unos billetes que, si bien no se llamarán así, sino acciones de tal ó cual compañía, servirán sin embargo de la misma manera para los cambios y transacciones. Esto a mi juicio, señores, no tiene réplica, y creo que si no se pone un correctivo, tendremos muy pronto lugar de ver los males que se originarán, razon por la que creo que debe adoptarse la enmienda del Sr. marques de Vallgornera.

El Sr. BRAVO MURILLO: Ministro de Comercio, Instruccion y Obras publicas: Señores, tanto la comision como el Gobierno y los señores Senadores que han impugnado el dictamen estamos conformes en que se corten los males que existen; si bien hay divergencia en el modo de poderlo conseguir. El Gobierno cree con la comision que las acciones al portador de las sociedades anónimas traen menos inconvenientes que las nominales, conviniendo por consecuencia la circulación de aquellas. Por otra parte si se trata de acabar con las acciones al portador, será preciso tambien con los billetes de banco y los títulos al portador de la deuda del Estado.

Lo que hasta ahora no se habia previsto es que la existencia de esa clase de papel al portador trae los inconvenientes de un robo, de un incendio ó de cualquier otro caso imprevisto. Señores, ¿quién está libre de que se le queme ó le roben un billete de banco ó un título al portador? La razon que se sigue es la comparacion de los bienes y males, si despues de pesados la balanza se inclina a los bienes, las acciones al portador son buenas, si se inclina a los males son malas. Que las accio-

nes nominales tienen mas inconvenientes que ventajas es una cosa incontestable y reconocida hasta por los mismos señores que han impugnado el dictamen de la comision. Por consiguiente el voto del Senado debe ser favorable á las acciones al portador.

Pero se dice que esta clase de valores puede dar margen al agiotaje. Cosa singular es que casi todas las sociedades anónimas que han existido han tenido la facultad de emitir cierto número de acciones nominales. La experiencia, pues, que es la gran maestra y la que decide estas cuestiones, nos ha hecho ver que los agios se han hecho con las acciones nominales y no con las al portador. Los agios no podrán evitarse con ninguna ley, porque esto es imposible, como conoce el Senado; pero pueden reducirse todo lo posible, y esto se consigue con la aprobación del dictamen.

El argumento de que los títulos al portador podrán falsificarse no es bastante, porque del mismo modo pueden falsificarse los demas, supuesto que unos y otros llevan las mismas firmas de los directores. Ese será un abuso de difícil remedio, y que solo correspondier a los tribunales su conocimiento. Del mismo modo, y si se ponen de acuerdo, pueden falsificarse los billetes del Banco de San Fernando y todos los demas títulos de cuantas sociedades se establezcan, sin que haya en la ley medios de evitarlo.

Las sociedades anónimas, igualmente que los Bancos, podrán emitir por este medio un capital mucho mayor que el que deben tener, porque cambiarán estos títulos por pagarés que no son realizables de personas que no hayan cumplido sus empeños.

El Sr. SEAGNE: Voy á rectificar únicamente una cosa sola. Se reduce esta á que por el medio que se propone en la ley las sociedades pueden emitir un capital que no tiene, lo que no sucede ni puede suceder siendo las acciones nominales.

El Sr. marques de VALLGORNERA: Señores, el argumento capital se halla siempre en pie, á saber, que las sociedades, concediéndolas la facultad de emitir acciones al portador, pueden hacerlo de mayor capital del que realmente tengan: esto es un mal que debe evitarse, y de aquí el empeño que tenemos para que las acciones deban ser siempre nominales; de este modo se evita el mal que agiotajes y contrataciones que comprometan á estas mismas sociedades, y de este modo se evita tambien el que un accionista, por ejemplo, aparezca como poseedor de 500 acciones cuando por bajo de cuerda ha vendido 2000. Si es bueno y beneficioso, como se dice en la ley, que las dos terceras partes de las acciones sean nominales, ignoro por qué no ha de ser útil y beneficioso el que lo sean todas las que representan el capital.

El Sr. SAENZ ANDINO: Las sociedades anónimas que se establecen no necesitan todos los fondos cuando empiezan, y por esta razon á las acciones personales no se exige mas que una parte de su importe nominal. En las acciones al portador sucede precisamente lo contrario, hay que hacer efectiva toda la suma á que ascienden, porque nadie responde de ella, nadie ofrece abonarla cuando se le pida. No habiendo ningun Sr. Senador que tenga pedida la palabra en contra, se lee nuevamente el dictamen de la comision, y es desaprobad.

El Senado acuerda que la enmienda del señor marques de Vallgornera vuelva á la comision, para que esta presente otro dictamen conforme con la resolucion adoptada.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion, y continuará mañana, reuniéndose el Senado á la hora de costumbre.

Ciérrese la sesion.

Eran las cuatro y media.

ORDEN DEL DIA

para la sesion pública del viernes 24 de Diciembre de 1847.

Continuacion de la discusion por artículos del dictamen de la comision sobre el proyecto de ley de compañías mercantiles por acciones

MADRID 24 DE DICIEMBRE.

REFORMAS MUNICIPALES.

Del Heraldo tomamos el siguiente curioso artículo en justo elogio de la primera autoridad civil de Madrid:

Los esfuerzos que está haciendo el Sr. Jefe político y alcalde-corregidor por mejorar el aspecto público y aumentar las comodidades de los habitantes de Madrid, bien merecen que les consagremos un artículo aparte, en vez de diseminar todos los objetos de que se ocupa en gacetas aisladas. Vamos pues á dedicar un artículo á este asunto tan importante para los habitantes de esta corte, y que puede contener algunas ideas que podrán aplicarse á las ciudades de provincias.

Una de las reformas que mas agradecerá el público será indudablemente la de la remedia de los canales por donde baja la lluvia de los tejados. El sistema que ahora se sigue en Madrid, y que con tanta paciencia han sufrido nuestros predecesores, es de lo mas ingenioso que se conoce en Europa, y no parece tener mas objeto que el de duplicar los inconvenientes de la lluvia. ¿Cuántos gabanos, cuántos sombreros, cuántos adornos femeninos han tenido que lamentarse de la capicosa seguridad que les ofrecia la suspension de la lluvia! ¿Cuántos han desaparecido bajo el intemperivo, incalificable é injustificable suplemento á la lluvia que debemos á esos absurdos canales! El señor Jefe político ha empezado esta reforma por su casa, es decir, por el edificio donde reside su autoridad, y gracias á la facilidad de la ejecucion y á los buenos resultados que ha producido, se va á aplicar á otros edificios del Gobierno, empezando por la casa de Correos, la de Postas, la Universidad, cuartel de Guardias de Corps y otros.

Sabemos que pronto se publicará un bando en que se prescribirá con la debida prudencia la extension de esta reforma á todos los edificios de Madrid, lo que en los dias de lluvia nos hará recordar con gratitud el nombre del distinguido funcionario que tan bien entiende los deberes de su posicion. Al mismo tiempo se mandarán revocar todas las casas particulares, mejorando el aspecto público de

una manera que no guardará proporcion con los escasos gastos que origine.

Tambien el Prado sufrirá una reforma digna de su hermosura y de su reputacion europea. En lugar de la verja que separa á los que pasean en carruajes de los que pasean á pie, esa nueva *enceinte continue* de ese nuevo *Paris*, tan fatalmente colocada, que impide que se vean los que van á ver y á ser vistos, se colocará otra verja por el estilo de las que hay en los parques de Londres, que servirán de proteccion contra los accidentes, y que sin embargo no cortará enteramente las relaciones entre las dos categorías de paseantes. Esta nueva verja no admitirá asientos, lo que ahorrará á la elegancia de Madrid los repugnantes espectáculos de que es teatro la barrera que hoy existe, y que han desterrado á la mas brillante sociedad de la línea que recorre.

Esta barrera, condenada hoy sin apelacion por el buen tono, será trasladada á la plaza de Bilbao, y allí encerrará el espacio descubierto, formando un *square* á la inglesa, y sirviendo de garantia á los ciegos y á los paseantes nocturnos, expuestos hoy á precipitarse en el peligroso derrumbadero que presenta esta plaza por uno de sus lados. Y ya que estamos en la plaza de Bilbao, no se nos olvide decir que por la parte que ocupan las casas nuevas se abrirá una calle para coches, destinada á facilitar considerablemente las comunicaciones por esta parte de la plaza. No se puede proporcionar un retiro mas decoroso, ni mas útil, ni mas económico á la verja que el elegante Prado rechaza.

No paran aquí los planes del Sr. alcalde-corregidor. Meditase tambien en la ejecucion de un proyecto presentado al ayuntamiento para construir de nuevo la puerta de Santa Bárbara que está en un estado deplorable, y que hoy está mas concurrida que nunca por el establecimiento del Hipódromo y por la construcción de elegantes edificios por la parte interior.

Enlazase con este proyecto el de rebajar considerablemente la cuesta de Santa Bárbara y el que se va á ejecutar muy pronto, y que consiste en mejorar el camino que va del Hipódromo á la fuente Castellana, que hoy no es de arreficite. En seguida se abrirá un nuevo paseo en la Fuente castellana para coche, lo que hermoseará considerablemente este delicioso sitio, muy superior, para nuestro gusto, al mismo Prado.

Tambien se piensa reedificar la puerta de Atocha, para cuyo fin se han entablado ya negociaciones con la compañía del ferro-carril de Aranjuez.

En cuanto á las demas reformas, las reasumiremos en breves palabras. Se van á construir en diferentes puntos ciertos edificios difíciles de nombrar, bajo mejores auspicios que los que con la calificación de *artesianos* produjeron tan mal efecto en la Puerta del Sol no hace mucho, y cuya creacion hará posible que se mantengan limpios algunos de los portales mas inmundos de Madrid.

Se va á propagar rápidamente el alumbrado del gas, que brillará dentro de pocos dias en las calles principales.

Se va á seguir perfeccionando la limpieza en general, y especialmente la del Prado.

Se van á introducir reformas en la conduccion de carnes, no por medio de los carros, que ofrecen grandes inconvenientes, sino por otro sistema que ahorre al público la poca limpieza del actual y el repugnante espectáculo que ofrece.

Por fin, se va á extender á otras calles principales el admirable empedrado de la Mayor, empezando, como se ha empezado ya, por el de la Puerta del Sol, en que se arreglarán de tal modo las vertientes, que será imposible la acumulacion de aguas en los dias de lluvia, acumulacion que mas de una vez convierte ese sitio tan concurrido en un océano peligroso, sin mas tabla de salvacion que el resbaloso amaño en que ponemos temblando el pie.

NOTICIAS VARIAS.

A lo que dijimos ayer acerca de un robo en la calle de Toledo junto á la imperial, debemos añadir que el robo se llevó á efecto con fractura, segun nos ha asegurado el dueño del establecimiento robado.

Dice un periódico de esta corte: Ayer entre cinco y seis de la tarde se hallaba reunida alguna gente delante del pasaje de la calle de la Montera, donde un dependiente de este establecimiento, despues de dar dos ó tres zousquines á un muchacho porque habia tocado á los cristales de las grandes ventanas en que estan expuestos los géneros, le habia quitado la capa. Habia presenciado el acto un caballero á quien pareció escandalosa la conducta del dependiente del nuevo pasaje, y que decidido á evitar que pasase adelante la tropelía que se habia cometido con el muchacho, llamó á un agente de policia, el cual se impuso de lo ocurrido é hizo que por medio de este se devolviese al muchacho la capa.

Hablan algunos con elogio de la elegante cartera del arquitecto prusiano Carlos Diebisch, el cual se ocupa actualmente en recorrer nuestras provincias, tan ricas en monumentos artísticos, y no han podido menos de sorprendernos la esquisita habilidad y prodigalidad de detalles con que dicho señor ha reproducido varias de las inmortales obras, especialmente de arquitectura arábiga, en que tanto abunda nuestro pais, el mas monumental, á no dudarse, de todo el continente europeo. Los trabajos del Sr. Diebisch, al paso que darán á conocer tan inestimables bellezas, aumentarán las del mundo artístico, en el cual no podrán menos de conquistarse las nuevas obras de dicho señor la alta estima á que son acreedoras.

UN CAFE LUOSO.—Dice un periódico de Sevilla del 19:

Hoy se abre el café de los Lombardos, cuya entrada está por la calle del mismo nombre. Ayer fuimos á verlo, y sin exageracion puede decirse es el local mas hermoso, mejor adornado y mas suntuoso que tiene Sevilla en su género. Para conseguir esto, seguramente no se ha escaseado el dinero, y á la abundancia con que se ha gastado, vemos combinado el buen gusto para dar un aire de elegante magnificencia al local de los Lombardos. La curiosidad y el deseo de verlo hará acudir mucha gente. Y si el servicio corresponde, como esperamos, á tan brillante exterioridad, sin duda

el café del teatro de San Fernando será de lo mejor que entre nosotros pueda verse.

—De Novelda (Alicante) escriben el 18:

Un agente de policia de esta villa tuvo una disputa con un paisano sobre unas monedas la tarde del 12 del corriente: formó el segundo ánimo de vengarse de su rival, y al efecto fue á su casa-pogada y se armó de puñal y sable; luego se dirigió á la calle donde tenia la casa su contrario, le esperó allí poco despues de anochecer, y al tiempo de retirarse á ella le acometió y causó tres heridas y otra á su muger, que salió en su defensa, todas peligrosas. No satisfecho con esto, al tiempo de retirarse el enfurecido agresor encontró tres hombres que iban por la calle, les envistió por la espalda, dió á uno dos puñaladas, dejándole muerto en el acto, resultando ser un viejo de mas de 60 años acometió á otro y le hirió, pudiendo quedarle la sed de sangre de aquel monstruo, que hirió á dos hombres mas que encontró antes de llegar á su posada.

En esta se armó ademas de su carabina, y al tiempo de salir á la calle y dar vuelta á una esquina, fue sorprendido por el juez y un alguacil que le acompañaba, y por el auto hecho toda resistencia el agresor, corrió la autoridad el mayor peligro: su celo y actividad evitaron á este pueblo algunas desgracias mas que sin duda tendria que lamentar.

Me consta que en dos dias instruyó toda la causa constando de mas de 40 hojas, y en el dia se encuentra ya en poder del abogado para hacer la defensa del reo, resultando que en menos de ocho dias se ha terminada esta causa. Se espera el fallo, y no se duda que será condenado el agresor á la pena de muerte en garrote vil.

CAUSA POR EL ASESINATO DE UNA NIÑA.—Hace pocos dias anunciaron de Valladolid el robo y asesinato de una niña que fue encontrada en el pozo de un convento de monjas de aquella poblacion. Hé aqui lo que con fecha 19 dicen sobre la causa que se ha instruido acerca de este suceso.

Hace cuatro dias que se ha visto en la audiencia la causa de la jóven que tiró á un pozo á una niña de siete años con la idea de que no descubriese que la habia robado el vestido despues de haberla sacado por engaño de la escuela, adonde se encontraba. Horroriza la relacion que manifiesta, y los pormenores con que lo refiere en su declaracion, contando los ayes lastimeros que la infeliz criatura dirigia á su mamá, viniendo por último á demostrar que ya en otra ocasion habia despedido á otra llevándola al convento de las Huelgas, en cuyo patio dice que hay un pozo, pero que le encontró cerrado con llave. En el juzgado inferior, cuya actividad en la sustanciacion ha sido extremada, el promotor pidió la pena de garrote, y el juez la impuso la inmediata, no porque por su edad de 17 años y meses, como por el delito, no mereciese la primera, sino porque en un dictamen de los facultativos, á cuya inspeccion se sujetó, parece se desprenden algunas ideas que hacen cuestionable el estado intelectual de la acusada.

La concurrencia en el dia de la vista fue tan extremada, que hubo necesidad de suspenderla por algun tiempo para poner orden á la gente que se agolpaba demostrando toda la impaciencia por saber los pormenores del crimen, por conocer y observar á la jóven, que se presentó en la sala, y mas que todo por oír al defensor y al jóven abogado fiscal Sr. Gonzalez Valdes, que en un lucido discurso sostuvo la necesidad de que se la impusiera la última pena; pero refiriendo circunstanciadamente todo lo que pasó de una manera que, entre el pesar que se notaba en todos los semblantes, se dejaba entrever la satisfaccion é interes con que se le escuchaba.

Dire á VV. en su dia el resultado que ha tenido este asunto, y concluiré consiguando que todos los que han intervenido en el son acreedores á la mayor gratitud por su actividad y buenos deseos en el acierto.

Prueba admirable del valor que da el trabajo del hombre á las producciones de la naturaleza es que una libra de hierro colado en bruto cuesta en Francia seis cuartos; y esa misma libra convertida en muelles de reloj vale 40,000 duros.

Durante el segundo trimestre de este año la aduana de Dublin ha producido 1,309,880 duros. El trimestre correspondiente del año pasado produjo 1,116,140, lo que manifiesta un aumento considerable, no obstante las turbulencias políticas y la miseria que reina en el pais. Los artículos en que mas se ha notado son el té, la azúcar y el cacao.

Desde 1.º de Enero hasta 20 de Julio de este año han entrado en Inglaterra 2,404,000 libras de seda y 16,342,267 de lana. En el periodo correspondiente al año pasado estas importaciones fueron 1,743,781 en el primer renglon, y 14,242,104 en el segundo. En primero de Julio de este año la provision de té en Londres era 30,916,000 libras: el mismo dia el año pasado 27,800,000.

UN VIAJE APROVECHADO.—Un cierto conde de Fournon hizo el viaje de Paris á Suiza con el objeto de batirse en favor del Sonderbund. Cuando llegó al Valais dió en depósito á su fondista su dinero y su testamento; venia de Friburgo, adonde habia llegado despues de la capitulacion. En Lucerna encontró á los gefes fugitivos, y el Sonderbund habia cesado de existir cuando quiso recordar. Su ardor bélico se entibió con estos desengaños y volvió á Francia desesperado.

PROPIEDAD INTELECTUAL.—Recomendamos el siguiente cuadro, que bien pudiera llamarse la escala del progreso industrial de la humanidad.

La Inglaterra ha reconocido la propiedad de las invenciones hace...	222 años.
La Francia.....	56
Los Estados-Unidos.....	53
Rusia.....	35
Prusia.....	32
Bélgica.....	30
Austria.....	27
Baviera.....	22
España.....	21
Cerdeña.....	18
Estados Romanos.....	14
Suecia.....	13

Wurtemberg.....	11 años.
Portugal.....	10
Sajonia.....	4
Hannóver.....	3
Paraguay.....	2

—NUEVO RELOJ UNIVERSAL.—Escriben de Audruick (Pas de Calais):

Mr. Delvart ha tenido la ingeniosa idea de construir un reloj, todo de hierro y bronce, que tiene cerca de 80 centímetros cuadrados de superficie y 15 de profundidad. La descripcion de los usos á que se destina este reloj bastará para dar una idea de su importancia, y para apreciar la complicacion de los cálculos inauditos que habra exigido. Se compone de 19 cuadrantes; cuya enumeracion y servicios ponemos á continuacion:

- El primer cuadrante marca los segundos.
- El 2º las horas y los minutos.
- El 3º el tiempo fijo del sol.
- El 4º los dias de la semana.
- El 5º la fecha del mes.
- El 6º los dias y meses del año.
- El 7º la indiccion romana.
- El 8º los ciclos solares y lunares.
- El 9º las epactas.
- El 10 el áureo número.
- El 11 los dias lunares y fases de la luna.
- El 12 el milésimo de cada año.
- El 13 las fiestas movibles, años comunes y bisiestos.
- El 14 los eclipses de sol y de luna, y los años seculares.
- El 15 un sistema planetario completo.
- El 16 la salida del sol en Paris.
- El 17 el ocase del sol en Paris.
- El 18 los grados de inclinacion del sol, equinoccios y solsticios.
- El 19 la hora del sol en las capitales de Europa.

Este reloj pesa 200 kilogramos; está compuesto de cerca de 200 ruedas, y puesto en movimiento por un peso de 10 kilogramos. El cuadrante duodécimo, que tiene cuatro agujas, es muy notable: su movimiento es tan insensible, que la primera aguja no hace su revolucion alrededor del cuadrante mas que cada dos años; la segunda cada 100 años, y la tercera cada 1,000 años. Todas las ruedas tienen una precision matemática. El inventor de esta obra, verdaderamente prodigiosa, ha tenido que hacer cálculos inmensos para llevarla á cabo.

Este reloj funciona ya, siendo la admiracion de los inteligentes que van á visitarle. Ha sido construido por un artista de Audruick, bajo la direccion de Mr. Delvart: hace siete años que está trabajando en él, y espera concluirlo del todo á principios de 1848.

El *Siecle* de Paris refiere la siguiente novelesca historia:

Estaba cierta mañana (la historia literaria dirá el dia de tan notable suceso) Mr. de Balzac en su casa, envuelto en su bata, cuando entró en su habitacion casi sin anunciarse una señora al parecer de condicion elevada. Su aire de nobleza y sus modales aristocráticos no eran en efecto sin motivo, puesto que, segun dijo al ilustre novelista, tenia la tal dama un apellido alemán, precedido del título de condesa.

—Ya sabeis quién soy; ahora me resta decir el motivo de mi visita. He leído en los periódicos que tratábais de vender vuestra casa de campo, y la he visitado para comprarla, me parece magnífica; y ya que con vuestra presencia no podais completar todos los encantos que para mí tiene, quisiera al menos que no le *quitáreis un clavo*, como suele decirse, y que le agregáreis ademas algunos ejemplares de lujo de vuestras admirables obras.

Me han dicho que habeis gastado mucho en esa posesion, y yo no puedo ofrecer os menos de 50,000 escudos, bajo las condiciones referidas.

—Pues, señora, yo me contento con 60,000 francos.

—Pues yo rebajo solo un escudo de la cantidad dicha, porque me consta que eso es lo que os ha costado.

—Pero habládme con franqueza, señora, repuso Mr. de Balzac. Ese no es el objeto de vuestra visita.

—¿Y luego cuál?

—No será precisamente por mera curiosidad; pero tampoco venis á verme con objeto de comprar la casa. Yo tengo hecho algun estudio sobre el corazon humano, y especialmente sobre el corazon de la muger, y creo conoceros.....

—Mal se puede conocer á una persona á quien no se ha visto nunca.

—Perdonad, señora, yo no os he visto nunca, es verdad, mas sin embargo puedo conoceros. Ha dicho uno de nuestros grandes escritores: «El estilo es el hombre,» y hubiera tenido razon dos veces si hubiese añadido: «El estilo es la muger.» He recibido muchas cartas durante mi vida: mis libros me han valido epítetos numerosos, unos amigables en demasia, otros algo mas hostiles de lo que fuera menester. Entre los primeros he conservado los que mas profunda impresion habian hecho en mi alma.

Al expresarse asi, cogió Mr. de Balzac una cartera, abriéndola sin interrumpir su discurso:

—Los entendimientos privilegiados, continuó, los ingenios de primer orden tienen una manera original de expresar sus pensamientos, hablan lo mismo que escriben. Cuando se han revelado por medio de la pluma, se les conoce por la palabra; en su conversacion se encuentra su fisonomía epistolar. ¿No son vuestras estas cartas?

—¿Por qué habré de negarlo? contestó la condesa sonriéndose. Nada se os puede ocultar, y yo necesito decir os que me contemplo muy dichosa en que me hayais adivinado.

—Decidme ahora todo vuestro pensamiento. —Mi pensamiento es que, aunque sois muy jóven, vuestras edades se hallan á un perfecto nivel, porque yo pertenezco hace mucho tiempo á la categoría de las mugeres de 30 años, que con tanta fortuna habeis rehabilitado.

—Vuestra primera carta tiene la fecha de hace 15 años; ¿por qué no vinisteis entonces á decirme lo que me decis ahora?

—Entonces estaba casada, y hoy me encuentro viuda.....

—¿Que es decir.....

—Que vengo á autorizaros para pedir mi mano. De Viena acabo de llegar sin otro objeto.

Una propuesta matrimonial, tan clara y terminante, hubiera dejado mudo de sorpresa á cualquiera otro que no fuese Mr. de Balzac; pero los hombres grandes no se admiran de nada. El ilustre escritor conservó toda la presencia de ánimo que necesitaba. Estuvo admirable por la gracia de estilo y la delicadeza de pensamientos, primorosamente expresados, con que acabó de trastornar la cabeza alemana de la sentimental condesa.

Habiéndose puesto de acuerdo los dos interlocutores acerca de la cuestion del matrimonio, se convino en que la ceremonia se celebraria en el palacio de la condesa, situado en las inmediaciones de Viena. Dicho esto, los futuros esposos tomaron una silla de posta y salieron en direccion á Viena.

Bueno es añadir que la condesa alemana posee una renta de 100,000 florines.

Este invierno, Mr. y Mme. de Balzac, vendrán á Paris, instalándose en uno de los mas suntuosos *hotels* del arrabal de San Honorato.

BOLETIN TEATRAL.

La Real asociacion de beneficencia domiciliaria de la parroquia de San Andrés ha proyectado dar una funcion dramática á beneficio de los seres desvalidos que comprende la feligresia. Será desempeñada por una escogida sociedad de aficionados, y tendrá lugar á las siete y media de la noche de hoy en el teatro del Genio, sito en la Costanilla de San Pedro. Despues de la sinfonía se pondrá en escena la comedia en tres actos *El primo y el relicario*; seguirá la *Gallegada*, bailada por ocho niños, dando fin á la funcion con la comedia en un acto *Quiero ser cómico*.

El Sr. Salamanca ha manifestado ya al dueño del teatro del Circo que no continúa con la empresa terminado que sea el presente año cómico: ignoramos aun quién será su sucesor.

Anoche celebró la sociedad del Liceo artístico la funcion de Nochebuena, poniendo en escena la comedia en tres actos titulada *El gran luan duende*, cantándose ademas por los socios de la seccion dramática la tonadilla titulada *La venida del soldado*.

El nuevo Circo que debe abrirse al público dentro de pocos dias en la calle de Toledo, frente á la plazuela de la Cebada, parece que se está construyendo en el patio del cuartel que fue de caballería situado en aquel punto.

La actual compañía que dirige el Sr. Ghella en el Hipódromo debe salir en breves dias de esta corte despues de dar las dos únicas funciones que la restan, las que tendrán efecto en los dias 1.º y 2.º de Pascua. El propietario de aquel establecimiento, Sr. conde de Cuba, con un despendimiento poco comun en estos tiempos, ha dispuesto que la cuarta parte de los productos de la primera representación que ha de verificarse el sábado próximo se reparta entre los inválidos que existen en la actualidad en el cuartel de Atocha.

Acaba de llegar á Barcelona, procedente de Madrid y de paso para Milan, la señorita Doña Eufrasia Borgehe, dama tipla que, despues de haber cantado en el teatro del Circo, ha sido ahora escriturada para el primer teatro de Venecia.

LOS CINCO SENTIDOS.—Los ensayos de este nuevo baile se repiten á toda prisa, y no cabe duda, como se habia supuesto, de que en él cantará la Carlota Grissi.

Dice el *Fomento* de Barcelona:

Acaba de llegar de Madrid una compañía ecuestre bajo la direccion del Sr. Lustre, la cual ha merecido en la corte los mayores aplausos. Principiará á dar sus funciones el dia 23 del corriente en el Circo de Capuchinos, en el cual se han hecho muchas mejoras, adornándolo para la comodidad del público.

VARIIDADES.

AGRICULTURA.

Tiempo oportuno de hacer carbon.

La leña ó madera que se reduce á carbon pierde la mitad del peso que tiene: el *pie* cúbico de su especie. En cuanto á la masa ó *balto* iguala el carbon á la mitad de la madera. Se cree que la proporcion del carbon á la madera, si se quema en verano, es de 1 á 2, y si se carbona en invierno, de 7 á 16. De aquí se infiere que es perjudicial el hacer el carbon en invierno, porque el frio hace mas fuerte la corriente del aire, el fuego mas vivo, y se consume mas la materia, en lugar de que en el verano se consigue un fuego lento y uniforme, que consume menos, y que por lo mismo contribuye á que el carbon sea mejor. El leño que se reduce á carbon pierde tambien algo de su longitud; pero con variedad, segun la especie del árbol. La pérdida de la anchura ó espesor es casi una misma, á saber: cerca de una cuarta parte. Se debe exceptuar el pino, que se hincha, y por lo mismo su carbon es menos estimado.

Fabricacion del carbon, sus diferencias, usos, efectos y precauciones.

Hay dos especies de carbon, natural y artificial, y ambas sustancias no tienen casi nada de comun sino es el color y destino. El carbon artificial, si lo hemos de definir por sus cualidades exteriores, es un cuerpo negro, friable, muy ligero, procedente de la combustion de vegetales, animales, y aun de algunas sustancias minerales; pero una combustion modificada, de suerte que sus efectos no puedan extenderse hasta la destruccion de estas sustancias ya encendidas. Se impide esta destruccion, ya sea disponiendo estas materias desde el principio de la operacion, de modo que no se hallen expuestas al aire libre, ya sea suprimiendo la accion del aire cuando principia á formarse el carbon, ó ya sea en fin destruyendo de un golpe el calor por la aplicacion pronta de un cuerpo frio, como el agua ú otro cualquier líquido que no sea inflamable, y que pueda aplicarse inmediatamente al carbon encendido y abrasarle enteramente, lo que se

ejecuta y logra con igual y aun mejor suceso con una cantidad proporcionada de tierra, porque la destrucción del carbon depende necesariamente de dos causas, bien de la acción del fuego y del aire libre y húmedo, ó bien del vapor acuoso esparcido en la atmósfera, y así se ve que cuando el carbon se inflama en vasos cerrados, se viene á hacer indestructible, por mas violento y fuerte que sea el fuego que se le haga sufrir.

Las mejores maderas para fabricar el carbon son la encina nueva, haya y lentisco: las maderas blancas, aunque se emplean con frecuencia, dan poco carbon por no ser muy propias para ello: la del álamo blanco es muy mala; y por regla general debe usarse siempre la madera nueva por ser mejor para carbon que no la vieja, porque esta, á mas de que no tiene el cuerpo ni peso correspondiente, no da tampoco el calor con la actividad que corresponde.

El carbon de madera da un fuego menos activo, lo que es causa de que se consuma mucho mas, principalmente en la fundición de metales, debiendo todos los que lo manejan preaverse contra su vapor, porque es tan perjudicial al cerebro, que es capaz de causar la muerte prontamente.

El carbon se hace con toda especie de maderas, pero no son generalmente buenas para toda clase de obras, porque se diferencian considerablemente los efectos de su respectivo fuego. Los herreros, cuchilleros, plateros, fundidores y fabricantes de salitre deben usar de diferente clase de carbon, porque para los herreros y cuchilleros el único carbon es el de encina, sauce, castaño, roble y Fresno, el de pino y toda madera blanca para los plateros, el de álamo para los fundidores, y el de sauce y alena para los fabricantes de salitre.

La primera ocupacion del hombre fue sin duda alguna la agricultura. Nada mas natural que al sentir las necesidades de la vida, volviese los ojos á la tierra que le rodeaba y procurase sacar de ella lo necesario para su sustento. Los productos de la tierra son por otra parte los mas fáciles de alcanzar, ya sean aquellos que espontáneamente presenta, ó bien los que solo se consiguen con la cooperación del trabajo. Las artes, los oficios mecánicos suponen ya mayores conocimientos, y requieren mayores necesidades que las que naturalmente tendrían aquellos hombres primitivos, reducidos á guarecerse del frio y del calor y á proporcionarse ciertos objetos para mitigar el hambre y la sed.

Mas aun en tiempos posteriores, y entre todos los pueblos que formaron los privilegiados habitantes del Arca, fue la agricultura la única y esclusiva ocupacion de los hombres. Sencillos, morigerados, agenos al fausto, y haciendo consistir todo su bienestar en una vida tranquila y desahogada, habiéndose el cultivo de los campos para satisfacer todos estos goceos, y á él se dedicaban con ahinco, consiguiendo ademas con este honroso trabajo conservar la robustez del cuerpo y mantener las costumbres en su primordial pureza.

Los persas, los caldeos y los egipcios honraron sobremanera á la agricultura, como lo acreditan multitud de datos históricos que seria prolijo aducir en este lugar; bástenos saber para nuestro propósito que era tanta su veneracion hacia ella, que hasta sus ídolos escogieron entre los animales destinados á la labranza. Pero entre todos los pueblos antiguos ninguno mejor que el de Israel conoció las ventajas de este benéfico trabajo, ni le llevó á tan alto grado de perfeccion. Los patriarcas y sus familias, lejos de tener á menos el cultivo de la tierra y el apacentamiento de sus ganados, se dedicaban á ello con aficion y gusto, creyendo mucho mas honroso hacerlo por si mismos que mandarlo á sus esclavos.

pleto, dieron origen á la escuela fisiocrata, nacieron con el mundo y duraron hasta mucho despues de la caída del imperio de occidente. La irrupcion de los septentrionales concluyó con la importancia y excelencia de la agricultura, menospreciada ya algun tanto desde los emperadores, en cuya época la molición, el lujo, la afición á las artes, y mas que nada las grandes conquistas despojaron á los romanos de aquella sencillez y virtud republicanas que, mas aun que su valor, les valieron una tan alta reputacion en el mundo. Aquellas tribus salvajes salian de un país infecundo, lleno de selvas y montañas, donde por consiguiente solo se podian dedicar á la guerra y á la caza, sacando de ambas lo bastante para su grosero alimento; así es que ignoraban el modo de cultivar la tierra, y desconocian sus mas ricos productos.

Quando empezaron á extender sus rápidas conquistas por las feraces comarcas del Mediodía, dejaron á los vencidos pueblos el cuidado de la agricultura, reservándose únicamente para sí una parte de sus productos como en reconocimiento de señorío. De esta manera los trabajos agrícolas tan honrosos anteriormente, llevaron desde entonces cierto sello de esclavitud y dependencia que contribuyó andando el tiempo á hacerlos decaer de su consideracion. Efectivamente los señores feudales, herederos de las costumbres góticas, se creyeron degradados cultivando ellos mismos las tierras ganadas ó usurpadas durante la conquista, y juzgaron mas decoroso á su rango entregarlas á sus vasallos con la obligacion de pagarles pensiones que muchas veces absorbían todos los productos del colono, haciendo la condicion de estos precaria y miserable. Las amortizaciones civiles y eclesiástica, acumulando en muy pocas manos la prosperidad territorial, haciendo de los poseedores unos meros administradores, y sacando las tierras de la pública circulacion, dieron el golpe de gracia por aquel tiempo á la agricultura que, envilecida desde entonces, se arrastra aun hoy entre nosotros raquítica y miserable, á pesar de haber variado tanto los tiempos y las circunstancias.

Estas causas, que ligeramente hemos apuntado, como hijas de la constitucion social de la época, fueron comunes á la Europa entera. Cada nacion ademas tuvo otras ademas á sus circunstancias particulares, que, unidas á las primeras, concurren á su postracion y abandono. De estos obstáculos muchos han desaparecido y otros subsisten aun, sin embargo de los adelantos económicos de la época y de la necesidad imperiosa de removerlos para alivio de los pueblos. Contáronse como principales en España la falta de brazos para la agricultura, ocasionada por las continuas guerras y conquistas; las prohibiciones absurdas en el comercio, dimanadas del principio erróneo de que el numerrario era la verdadera riqueza, la aglomeracion de impuestos, la preponderancia fiscal, el descubrimiento de las Américas, la expulsion de los moriscos en tiempo de Felipe III, y tanto mas como se opusieron siempre al fomento de esta industria, madre de las otras; la primera, porque provee á la subsistencia de la generalidad y distribuye la riqueza proporcionalmente al número de habitantes, y la mas considerable, porque no está sujeta á variaciones y trastornos como la manufacturera y la comercial, siendo sus productos constantes cual lo son las necesidades de la vida.

Esto, que en épocas no muy lejanas parecia acaso un absurdo, se ha elevado hoy á axioma entre todos los economistas. La agricultura, pues si no ha recobrado su consideracion antigua, reconquistó al menos su importancia, desconociendo algun tiempo por los delirios dorados del sistema mercantil, y vuelve á aparecer ahora mas clara y mas brillante que nunca.

El tiempo que los príncipes gentiles demostraron su barbaridad contra los cristianos, vivia este Santo presbítero, uno de los mas célebres confesores de Jesucristo. Movieron entonces los Emperadores Diocleciano y Maximiano, á principios del siglo III, una de las mas crueles persecuciones. Tilaco, adúlador de estos dos tiranos, contribuyó no poco á dicha persecucion: y habiendo entrado en la ciudad de Espoleto publicó que todo el pueblo concurririese á la plaza, donde, puesto en un trono, preguntó á Tircano, juez de aquella ciudad, si todos sus habitantes adoraban sus dioses, y viendo que sí, se retiró muy satisfecho. Después de esto llegó á noticia de Tircano que había un presbítero llamado Gregorio que pervertía al pueblo; le acusó á Flaco, y este mandó se lo llevasen preso. Luego que le tuvo en su presencia le dijo: «¿Eres tú el Gregorio que desprecia nuestros dioses?» El Santo sin ninguna turbacion le contestó: «Yo soy quien desde mi infancia jamás dejé á mi Dios, que me formó del polvo de la nada.» Viendo el tirano que no podía vencerle, ordenó le echasen en un globo de fuego; pero habiendo hecho el Santo oracion, sucedió un terrible terremoto que arruinó gran parte de la ciudad, muriendo de sus resultados mas de 600 infleles, de lo que aterrado Flaco huyó, dando órden á Tircano para que fuese encerrado en una prision; pero luego que hubo entrado en ella le sacó un ángel del Señor. Irritado á consecuencia de esto, el tirano volvió á prenderle, y mandó por último le rompiesen las piernas en el anfiteatro, que le degollasen y se echase su cuerpo á las fieras; estas, olvidándose de su natural ferozidad, le inclinaron la cabeza en señal de reverencia. Una cristiana muger llamada Abundancia compró su bendito cuerpo y le depositó en lugar sagrado. Sus reliquias se veneran en la catedral de Colonia.

Nota. Se reza de la actual vigilia de la natiuidad de nuestro Señor Jesucristo, que hoy la Iglesia celebra con rito simple y ornamento morado.

Concluyen las Cuarenta horas en la parroquia de San Luis obispo.

FUNCIONES DE IGLESIA.

En la de Jesus Nazareno se celebrará á su sagrada imagen como todos los viernes, habiendo manifesto de diez á doce, y por la tarde de tres á cinco.

En las de nuestra Señora de Gracia, San Justo, Santa María y San Ginés, siguen celebrándose las misas solemnes de Aguinaldo á las diez, y en esta última á las nueve.

En todas las parroquias, San Isidro y capilla Real de Palacio habrá por la tarde visperas cantadas á mañana, y por la noche en las dos últimas máitines solemnes, que empezarán á las nueve con misa mayor á las doce, la que será con toda solemnidad; tambien la habrá á igual hora en las anteriores, y ademas en Italianos, Buena Dicha y otras, que solo será por convite y á puerta cerrada.

Novena á Maria Santísima de la O.

Se será el octavo día de su celebracion en la de San Luis á expensas hoy de una especial devota de esta Señora. Por la mañana será orador el Sr. D. Eugenio Aguado, trinitario descalzo exclausturado, y por la tarde D. Gregorio Montes. Estará patente todo el día el agosto Sacramento del Altar, y se reservará procesionalmente.

Ejercicios espirituales de instituto.

En la de religiosas Trinitarias por la tarde, comenzando á las tres y cuarto, siendo predicador el P. Domingo Sierra de la Asuncion, escolapio de San Fernando.

En la del oratorio de la calle de Cañizares y en la bóveda de San Ginés por la noche, predicando en aquel D. Miguel Simeon de la Torre, y en esta un capellan penitenciario de la misma.

BIENHECHOS DE LA BUENAGUARDIA.

Se publicará por entregas de 48 columnas de texto, que equivalen á la lectura de un tomo regular en octavo. Las que lleven lámina fina abierta en acero por el digno artista español D. Antonio Roca no contendrán mas que 16 columnas de texto.

El precio de cada entrega es de 2 rs. en Madrid y Barcelona, y 2 1/2 francas de portes en los demas puntos del reino.

Segun los mejores cálculos tipográficos, el Mariana completo, las numerosas notas que van al fin de la obra para su ilustracion y para el conocimiento de los usos, costumbres y adelantos de las principales épocas, la continuation de Miñana, el complemento de Ortiz de la Vega hasta el presente, el minucioso resumen de toda la obra para facilitar las investigaciones mas detenidas, y por fin los índices copiosos y la pintura del reinado glorioso de Carlos III por Florida-Blanca, todo, incluidas las láminas, no pasará de 40 á 50 entregas. Los editores se comprometen á dar gratis las que pasen de este número, pues están empeñados en popularizar aquel hermoso libro, logrando que las clases menos acomodadas puedan adquirirle por el mismo precio que cuesta en el día la sola encuadernacion de dicha obra.

Se repartirá por ahora una entrega semanal. Mas adelante dos: de manera que la obra estará terminada dentro de pocos meses.

Puntos de suscripcion.

Madrid, librería de la Sra. viuda de Razola. Barcelona, librería histórica, bajada de la cárcel. Y en las principales librerías del reino.

BIBLIOTECA DEL SIGLO.

Accediendo á los ruegos de muchas personas que desean participar de los regalos que ha hecho á sus nuevos suscritores esta empresa, y habiendo terminado el plazo concedido para ellos, esta empresa se ha decidido á abrir de nuevo suscripcion á estas tres obras:

MEMORIAS DE UN MEDICO, lindísima novela de Alejandro Dumas. Van publicados ocho tomos, y cada 15 días se publica uno. Comprende esta obra el reinado de Luis XV, el de Luis XVI, la Revolucion y el Imperio.

LOS SIETE PECADOS CAPITALES, de Eugenio Sue. Se ha publicado el primer tomo, que lo es de la Duquesa, primero de las siete novelas que formarán esta obra, del autor de los Misterios de Paris y de Matilde. El tomo segundo está en prensa.

EL VIZCONDE DE BRAGELONNE ó LOS MOSQUETEROS. Tercera parte. Se ha repartido el primer tomo de la admirable novela de Alejandro Dumas. El segundo se repartirá antes del 1.º de Enero.

Bases de la suscripcion y regalos. Las personas que antes del 1.º de Enero se suscriban á estas tres novelas, cuyos tomos cuestan 4 rs. en Madrid y 5 en provincias, recibirán en el acto de suscribirse cuatro tomos de regalo. En Madrid, librería de Monier, Carrera de San Gerónimo, y en la Europea, calle de Majaderitos. En provincias, remitiendo una libranza de 50 rs. vn. á favor del editor de la Biblioteca del Siglo, calle de las Huertas, número 9.

MONTE PIO DE TRIBUNALES. Doña María del Carmen Riglos, viuda de D. Mariano Santos, abogado del colegio de esta corte, de 47 años de edad, individuo que fue de este Monte Pio por siete acciones, con la patente número 31, solicita la pensión que le corresponde por fallecimiento de su marido ocurrido en Madrid el día 2 del corriente mes. Lo que se anuncia conforme á lo dispuesto en el art. 39 de los Estatutos, para que si alguno tuviese que alegar contra dicha solicitud, la verifique en el término de ocho días, contados desde el de esta publicacion, dirigiéndose á la oficina de la recaudacion de costas de la audiencia territorial de esta corte.

Madrid 19 de Diciembre de 1847.—P. A. del presidente.—El vice-presidente, Lorenzo Arzola.—El secretario, Francisco de Paula Lobo.

Si alguna persona supiese el paradero de los privilegios originales que á continuation se expresan, se serviría entregarlos á D. Antonio Freart, que vive plaza del Progreso, núm. 13, cuarto principal de la izquierda, escalera derecha, y se le gratificará.

Un juró de 338,256 mrs. en millones de Murcia, en cabeza de Juan Benito Espinola. Otro ídem de 71,800 mrs. en el servicio ordinario de Sevilla, en cabeza del mismo. Madrid 20 de Diciembre de 1847.—Antonio Freart.

SOCIEDAD AMIGA DE LA JUVENTUD. La junta de gobierno de esta sociedad ha acordado señalar el último domingo del mes de Febrero próximo entrante, á las doce de la mañana, para celebrar la junta general ordinaria de accionistas, en conformidad á lo prevenido en el art. 51 de los estatutos. Madrid 21 de Diciembre de 1847.—El subdirector secretario general, F. P. de Fuentes Corona.

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE JURISCONSULTOS. Distrito de Madrid. Esta comision ha acordado abrir el juicio contradictorio que previene el artículo 32 de los estatutos para declarar con derecho á la pensión que solicita Doña Carmen Riglos, viuda de D. Mariano Santos y Fortacin, abogado individuo de dicha sociedad, el cual nació en Barbastro en 26 de Noviembre de 1800, contrato matrimonio en la parroquia de San Lorenzo de esta corte en 29 de Noviembre de 1829, y falleció en ella á 2 del corriente mes, hallándose inscrito como tal socio desde 5 de Setiembre de 1811.

CONDICIONES. La obra completa formará un magnifico tomo de unas 2,000 columnas.

ANUNCIOS. HISTORIA GENERAL DE ESPAÑA, compuesta, enmendada y añadida por el padre Juan de Mariana, aumentada con notas: seguida de la continuation escrita por el P. fray José M. Miñana, completada con los anales de España desde 1600 hasta 1847 por el Dr. Don Manuel Ortiz de la Vega, y la pintura del reinado de D. Carlos III por el conde de Florida-Blanca; adornada con hermosas láminas en acero, y enriquecida con una noticia de Mariana, otra de Miñana, una cronología histórica, índices copiosos y un resumen inédito de la obra para facilitar las investigaciones.

¿Quién lo creyera! En la patria de Mariana, cuyos libros históricos han sido traducidos y consultados con afán por los literatos mas eminentes de todas las naciones cultas, no han faltado hombres que han ido á mendigar al suelo extranjero lo que ellos llamaban historias célebres de España, y que no son mas que un tegido de errores, obras bárbaras en el hablar, llenas de insultos á nuestras glorias, ó indignas de ser leídas por quien lleve el nombre de español. Y entretanto nuestros autores nacionales, tan elegantes en la forma, tan sensados, llenos de severidad y de nobleza, que pasaron años enteros consultando nuestros archivos, yacen en el polvo de las bibliotecas para baldón de los que lo consienten. Y la nacion á la que ilustró el Cid querian condenarla á ver su caricatura horrorea torpemente por manos extranjeras.

Es fama que en una de las naciones mas antiguas del Asia era castigado con la muerte el que se atrevia á retocar ó enmendar una palabra siquiera de los anales del imperio, monumento sagrado para todo pueblo que en algo se estima; pero nosotros damos aplauso á los sacrílegos que adulteran nuestras tradiciones y nuestras crónicas. Y eso que ya no son un misterio para nadie los premios concedidos por varias sociedades protestantes á los autores que mas han sabido desnaturalizar nuestra historia, falsear las decisiones de nuestros concilios, y contribuir á la obra infame de la desmoralizacion de nuestros hijos.

Tiempo es ya de poner remedio á un mal tan grave y tan trascendental. En manos de los profesores y de los padres de familia está el antidoto: basta que hagan entender á sus discípulos y á sus hijos que para conocer la historia de España no es necesario pasar los Pirineos ni el canal de la Mancha, sino entrar en nuestros archivos y leer nuestros historiadores inmortales.

A popularizarlos se dirige nuestro empeño. Para ello expresamente hemos planteado un establecimiento tipográfico, abierto la nueva Librería histórica y procurados la cooperación de hombres ilustrados, cuyo mas ardiente deseo consiste en ver escritas por españolas, no por extranjeras penólas, las glorias ó las desgracias de España.

Los que tuvieren que presentar alguna reclamacion contra la exactitud de los hechos citados, ó contra el derecho que alega la interesada para el goce de la pensión, la dirigirán en el término de un mes al infrascripto secretario, que vive Cava de San Miguel, núm. 8, cuarto principal.

Madrid 23 de Diciembre de 1847.—Por acuerdo de la comision, Juan de Tro y Ortolano, secretario.

Habiendo fallecido Doña Feliciano de Paz y Cosío, y dejado en su testamento un legado para repartirle por partes iguales entre sus primos hermanos, y deseando sus testamentarios llevar á efecto dicha disposicion, lo anuncian en la Gaceta y Boletín oficial de Salamanca, á fin de que los que se crean con derecho lo acrediten en forma, dirigiendo sus reclamaciones al Sr. D. Mariano Robledo, calle de Barrionuevo, núm. 12, cuarto principal de la izquierda.

AVISO A LOS LIBREROS Y AFICIONADOS A LAS CIENCIAS Y ARTES.

El librero Monier, de Madrid, casa de la Fontana de Oro, por sus relaciones extensivas en todos los países del extranjero, siendo el corresponsal de todos los periódicos, y en relacion con las principales librerías de Europa, se halla en situacion de servir con prontitud y exactitud á todos los libreros y señores aficionados que gusten favorecerle con su confianza encargándole de las suscripciones á cualquier clase de periódicos de política, ciencias, artes, modas &c. de Francia, Inglaterra, Alemania, Italia y librería de todas clases. Estimarán se franqueen las cartas.

EL LITERATO EN LA LUNA.

Obra crítica, por D. A. Velazquez y Cabrera. El interes creciente que desarrolla esta produccion es tal, que desde el segundo ó tercer tomo en adelante hasta los lectores de alma mas fria han de proseguir con ansia su lectura.

Constará de 10 tomos en 8º de mas de 250 páginas cada uno. Se suscribe á razon de 10 rs. tomo en Madrid, en el gabinete literario, calle del Príncipe, y en la librería de Monier, Carrera de San Gerónimo.

En provincias 12 rs. tomo, si se remite por el correo franco el porte, y 21 si se envia por los ordinarios, en casa de los corresponsales del establecimiento tipográfico de Mellado.

Se ha publicado el tomo primero. COMPANIA ESPAÑOLA GENERAL DE COMERCIO.

La direccion, de acuerdo con la junta interventora, ha resuelto hacer un dividendo de utilidades de 3 por 100 sobre el capital desembolsado, cuyo pago principiará á verificarse el 3 de Enero próximo.

Al efecto, los Sres. accionistas acudirán á las oficinas de la compañía, sitas en la calle de Capellanes, núm. 10, desde las once hasta las tres de la tarde, debiendo presentar sus inscripciones bajo carpeta doble, que se les facilitarán en las mismas oficinas.

Madrid 20 de Diciembre de 1847.—El director de servicio, Antonio Vidal.

PARA MANILA. La fragata española Hispano-Filipina, de la compañía del mismo nombre, buque de gran porte, nuevo y recién forrado en latón, con dos espaciosas cámaras, saldrá de Cádiz en todo el mes de Enero próximo, y admite pasajeros y carga á flete moderado.

Se despacha en Madrid por los directores de la compañía Union-Hispano-Filipina; y en sus oficinas Carrera de San Gerónimo, número 17, pueden verse los planos del buque, elegir camarote y enterarse del trato que se dará á bordo.

En Cádiz son los comisionados de la compañía D. Ignacio Fernandez de Castro y Don Juan Quintán de Rárago.

TEATROS. PRINCIPE. A las cuatro de la tarde.—Sinfonia.—Los soldados del Rey de Roma, comedia nueva en dos actos.—El abate enamorado, juguete bailable en un acto.—Parraguáis, parraguáis y sombrillas, sainete nuevo.

A las ocho y media de la noche.—Sinfonia.—Desde Toledo á Madrid, comedia en cinco actos.—Malagueña nueva.—La casa de tocame Roque, sainete de D. Ramon de la Cruz.

CRUZ. A las cuatro y media de la tarde.—Sinfonia.—El amante prestado, comedia en un acto.—Las corraleras de Sevilla.—El cristiano de San Lorenzo, aplaudida zarzuela original en tres cuadros y en verso.—La tarantela napolitana.

A las ocho de la noche.—Sinfonia.—Roberto el normando, drama nuevo en cuatro actos.—Nueva sinfonia característica.

INSTITUTO. A las cuatro de la tarde.—Lo que son mugeres, comedia en cinco actos.—El jaleo de Jerez, baile.—La tahonera, tonadilla.—El ventorrillo de Alfarache, juguete andaluz.

A las ocho de la noche.—Sinfonia.—Las cucas, comedia nueva en dos actos.—Jota aragonesa nueva á ocho.—La Noche-buena, zarzuela nueva en verso.

VARIETADES. A las siete y media de la noche.—La estudiante ó el diablo de Salamanca, comedia nueva original en cuatro cuadros.—Baile.—El turron de Nochebuena, zarzuela nueva.

CIRCO. A las ocho de la noche.—El barbero de Sevilla, ópera bufa en dos actos.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA. EN LA IMPRENTA NACIONAL.